



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

Negociado 3.º - Busca y captura

El Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Bilbao, me interesa la busca y detención del inscripto en Marina, Eduardo Fernández Peña, al cual se le sigue expediente de prófugo.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del expresado sujeto, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habido, y comunicando el paradero de su familia, si reside en esta provincia.
Guadalajara 1.º de Abril de 1909.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

Señas.

Edad 20 años, natural de Yunquera, hijo de Manuel y de Agueda.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación fecha 25 de Enero último, participa á esta Junta, que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por esta Junta se recomiende á los Maestros públicos de las Escuelas rurales, que en

ellas se enseñen nociones de Agricultura elemental, sencillísimas, de esas que caen dentro de la cultura y el interés general, sin ahondar ni especializar la materia.

En su virtud, encargo á los Maestros comprendidos en esta disposición el más exacto cumplimiento de ella.

Guadalajara 1.º de Abril de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil Marracci.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

Remitida á esta Junta provincial, por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio del Ramo, una colección de los planos modelos de Escuelas públicas de enseñanza primaria que han de servir de base á los Ayuntamientos que deseen construir edificios escolares de nueva planta, advierto á los Alcaldes, que siempre que sus Municipios se propongan edificar grupos ó edificios para escuelas, deben tener en cuenta esta disposición y sujetarse á dichos planos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta é Inspección de primera enseñanza.

Guadalajara 1.º de Abril de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil Marracci.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

Concurso único de Febrero de 1909

Conforme á lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza, fecha 14 de Septiembre de 1902, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 21 del mismo año, se publica la relación aprobada por el Rectorado, de las plazas vacantes que existen en esta provincia, las cuales deberán proveerse por concurso único.

PUEBLOS	CLASE de la escuela.	CLASE de la plaza.	SUELDO
			Pesetas
Fuentenovilla	Elemental..	Niñas	625
Romancos	id.	Idem	625
Sacecorbo	id.	Idem	625
Sigüenza (auxiliaria).	id.	Niños	625

Córcoles.....	id.	Idem.....	625
Escamilla.....	id.	Idem.....	625
Robledillo Mohernd.º	id.	Idem.....	625
Loranca de Tajuña..	id.	Idem.....	625
Montarrón.....	Incompleta	Asisten.ª mixta	600
Málaga del Fresno..	id.	id. id.	550
Balconete.....	id.	id. id.	550
Morillejo.....	id.	id. id.	550
Bujalero.....	id.	id. id.	550
Pálmaces Jadraque..	id.	id. id.	550
La Barbolla.....	id.	id. id.	500
Cendejas de Enmedio	id.	id. id.	500
Escalera.....	id.	id. id.	500
Mantiel.....	id.	id. id.	500
La Puerta.....	id.	id. id.	500
Valdelagua.....	id.	id. id.	500
Valdarachas.....	id.	id. id.	500
Valdenoches.....	id.	id. id.	500
Yebes.....	id.	id. id.	500
Puebla de Valles ...	id.	id. id.	500
Navalpotro.....	id.	id. id.	500
La Cabrera.....	id.	id. id.	500
Matillas.....	id.	id. id.	500
Riofrío.....	id.	id. id.	500
Zarzuela de Jadraque	id.	id. id.	500
Gárgoles de Abajo...	id.	id. id.	500
Baños.....	id.	id. id.	500
Anchueta del Campo..	id.	id. id.	500
Las Cabezadas.....	id.	id. id.	500
Taragudo.....	id.	id. id.	500
Santiuste.....	id.	id. id.	500
Aragoncillo.....	id.	id. id.	500
Aragosa.....	id.	id. id.	500

Además del sueldo asignado á cada Escuela, los Maestros que sean nombrados para algunas de las anunciadas, tendrán derecho á habitación decente y capaz para ellos y sus familias y á los emolumentos que les correspondan.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará á las dos de la tarde del último día de los treinta siguientes á aquél en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, y si dicho último día fuese festivo, estará abierta la oficina correspondiente á tal efecto, puesto que el Reglamento vigente no excluye los días festivos del plazo de admisión de expediente para el concurso.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias al Rectorado, pero habrán de presentarlas ó remitirlas necesariamente á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia. Las que no tengan entrada en dicha Secretaría dentro del plazo, aunque se hayan mandado á otra oficina pública, se estimarán como no recibidas.

De no presentar ó remitir con la instancia la cédula personal corriente, se reseñarán en la forma dispuesta en el caso 7.º del art. 8.º del Reglamento de 27 de Mayo de 1884.

Los aspirantes que desempeñen en la actualidad escuela pública, unirán á la instancia su hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los que hubieren servido escuelas pública y en la actualidad no las desempeñaren por haber cesado en las mismas, necesitarán acompañar á su instancia y hoja de servicios certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo.

Los que no han prestado servicio alguno en escuelas públicas, acompañarán á su instancia los siguientes documentos: Certificado de antecedentes penales, expedido en la forma expresada en el párrafo anterior: copia del título profesional en papel de peseta, firmada por el interesado, y compulsada por el Secretario de la Junta de Instruc-

ción pública de la provincia de su residencia, ó certificación de su nacimiento y de haber satisfecho los derechos correspondientes para la expedición del citado título.

Los Maestros que en una época reglamentaria de concurso, aspiren á plazas de dos ó más provincias de este Distrito Universitario, lo expresarán en todas sus solicitudes, indicando á la vez la provincia en que prefieren servir y además, consignarán en la instancia relativa á cada provincia, el orden con que prefieren las vacantes de la misma, para tenerlo en cuenta al formularse las propuestas.

Las vacantes anteriores de asistencia mixta, podrán ser solicitadas indistintamente por aspirantes de los dos sexos, sin perjuicio de que se hagan á su tiempo las propuestas en Maestro ó Maestra, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Los referidos aspirantes que se hallen desempeñando escuelas ó auxiliares, deberán tener en cuenta lo dispuesto por el Real decreto de 31 de Julio de 1905, en que se determina, que el hecho de solicitar vacantes por concurso ú oposición, implica, que al obtener nombramiento para otra escuela, queda vacante la que desempeñaba el interesado.

Los que necesitare justificar no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, necesitarán acreditarlo por medio de certificación expedida por la Dirección general de Establecimiento Penales.

Las Juntas locales de primera enseñanza de aquellos pueblos cuyas escuelas de asistencia mixta se anuncian en el presente concurso, deberán remitir á esta Secretaría, dentro del plazo de la convocatoria, copia certificada del acta de la sesión en que adopten el acuerdo de que su provisión ha de recaer en Maestro ó Maestra; quedando bien entendido que de no efectuarlo así, se proveerá necesariamente en Maestra de conformidad con lo que para estos casos previene el art. 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Guadalajara á 24 de Febrero de 1909.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.—Aprobado: El Rector, R. Conde.

Junta provincial de Beneficencia

Memoria de D. José Zurita y Guerra.—Año de 1909

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula final de la citada Memoria y acuerdo de esta Corporación en sesión de 29 de Enero último, la Comisión de cumplimiento de cargas que suscribe, propone á la misma sean socorridos en el presente año de 1909, los feligreses de las parroquias de Arganda del Rey, en la provincia de Madrid; Fuentelahiguera, San Nicolás de Guadalajara y Lupiana, en esta provincia, cuyos nombres se expresan á continuación, con las cantidades siguientes:

Número de orden.	Núm. de la instancia.	Nombres y apellidos
Parroquia de Arganda del Rey, con 2 ptas. cada uno		
Hombres		
1	1	Anastasio Martínez Cruz.
2	2	Braulio de la Torre Herranz.
3	3	Casimiro Orejón Ayuso.

4	4	Dámaso Perez Gil.	8	8
5	5	Dionisio Collado Espliguero.	4	4
6	6	Eusebio Nuño Ballesteros.	6	6
7	7	Felipe Sardinero Salvanés.	8	8
8	8	Félix Rodríguez Gonzalez.	7	7
9	9	Francisco Perez Velilla.	8	8
10	10	Ignacio Garcia Moreno.	8	8
11	11	José Ramos Garcia.	01	01
12	12	José Aguado Garcia.	11	11
13	13	Juan Sanz Bernabé.	81	81
14	14	Julián Atienza Muñoz.	81	81
15	15	Manuel de la Torre Guillén.	41	41
16	16	Mariano Diaz Ruiz.	81	81
17	17	Mariano Garcia Notario.	81	81
18	18	Miguel Jimenez Bachiller.	71	71
19	19	Pedro Orejón Moratilla.	81	81
20	20	Telesforo Martin Orejón.	01	01
21	21	Tomás Orejón Moratilla.	02	02
22	22	Toribio Sanchez Aguilar.	12	12

Mujeres

1	1	Agueda Majolero Sepúlveda.	12	12
2	2	Agustina Orejón Barrios.	12	12
3	3	Aleja Herranz Aguado.	12	12
4	4	Angela Orejón Perez.	12	12
5	5	Antonia Herranz y Herranz.	12	12
6	6	Antonia Garcia Moreno.	12	12
7	7	Antonia Ochoa Millán.	12	12
8	8	Baldomera Hidalgo (Expósita).	12	12
9	9	Bernardina Orejón Garcia.	12	12
10	10	Brígida Sepúlveda Hernandez.	12	12
11	11	Casilda Hernandez Garcia.	12	12
12	12	Cecilia Garcia Corregidor.	12	12
13	13	Celestina de la Torre Esteban.	12	12
14	14	Cipriana Majolero Sepúlveda.	12	12
15	15	Clara Sanz Herreros.	12	12
16	16	Concepción Aguado Ruiz.	12	12
17	17	Concepción Mesonero Plana.	12	12
18	18	Dolores Montalvo Moreno.	12	12
19	19	Dorotea Nicolás Garcia.	12	12
20	20	Eloisa Sardinero Ballesteros.	12	12
21	21	Eufemia Fresneda Calvo.	12	12
22	22	Eugenia Peco Lopez.	12	12
23	23	Faustina Hernandez Fernandez.	12	12
24	24	Feliciana Gil Atienza.	12	12
25	25	Flora Corral Pastor.	12	12
26	26	Francisca Lozano Megía.	12	12
27	27	Francisca Garcia y Garcia.	12	12
28	28	Gala Rodriguez Ayuso.	12	12
29	29	Gonzala Ruiz Rubiato.	12	12
30	30	Gonzala Sardinero Majolero.	12	12
31	31	Huérfanas de Juan Ballesteros Roldán.	12	12
32	32	Isabel de la Torre Corbalán.	12	12
33	33	Isidora Lopez Pozuelo.	12	12
34	34	Isidora Santero Sierra.	12	12
35	35	Isidra Cabas Martinez.	12	12
36	36	Joaquina Lopez Utrilla.	12	12
37	37	Joaquina Ruiz Aguado.	12	12
38	38	Joaquina Orejón Garcia.	12	12
39	39	Josefa Barbero Santero.	12	12
40	40	Josefa Casero Gil.	12	12
41	41	Josefa Rubiato Navarro.	12	12
42	42	Josefa Salvanés Navarro.	12	12
43	43	Josefa Cuellar Guillén.	12	12
44	44	Josefa Sardinero Majolero.	12	12
45	45	Josefa Sanz Benito.	12	12
46	46	Juana Martinez Herreros.	12	12
47	47	Juliana Gismero Román.	12	12
48	48	Juliana Mateo Sanz.	12	12
49	49	Juliana Fresneda Escalada.	12	12
50	50	Laureana Sepúlveda Hernandez.	12	12
51	51	Leocadia Oro Romero.	12	12

52	52	Lucía Andrés Sanchez.	12	12
53	53	Lucía Garcia y Garcia.	12	12
54	54	Luisa de la Torre Milano.	12	12
55	55	Marcelina Rubiato Gil.	12	12
56	56	María Garcia Corral.	12	12
57	57	María Sanz Sanchez.	12	12
58	58	María Mauricio Zancajo.	12	12
59	59	María Diaz Martinez.	12	12
60	60	María Fuerte Martin.	12	12
61	61	María Herranz Gil.	12	12
62	62	Mauricia Cabas Martinez.	12	12
63	63	Maximina Diaz Ruiz.	12	12
64	64	Nicolasa Sanchez Hernandez.	12	12
65	65	Olalla Mejorada Aguado.	12	12
66	66	Paula Herreros del Aguila.	12	12
67	67	Paula Sierra Guzmán.	12	12
68	68	Petra del Olmo Soto.	12	12
69	69	Petra Sanz Salvanés.	12	12
70	70	Raimunda Hervás Cebrián.	12	12
71	71	Ramona Hernandez Palencia.	12	12
72	72	Rosa Mariscal Gomez.	12	12
73	73	Sinfrosa Velasco Martinez.	12	12
74	74	Tomasa Guillén Sanz.	12	12
75	75	Tomasa Fuerte de las Heras.	12	12
76	76	Tomasa Esteban Espadero.	12	12
77	77	Tomasa Agudo Romero.	12	12
78	78	Valentina Arias Orejón.	12	12

*Parroquia de San Nicolás de Guadalajara, con
1'10 pesetas cada uno.*

Hombres

1	1	Alfonso de la Selle Llorente.	12	12
2	2	Aniceto Yela Monge.	12	12
3	3	Anselmo Diaz y Diaz.	12	12
4	4	Antonio Mayor Vellisca.	12	12
5	5	Apolinar de Vicente Centenera.	12	12
6	6	Apolonio de Eugenio Sanz.	12	12
7	7	Apolonio Camarma Serrano.	12	12
8	8	Aquilino Agustín Sanz.	12	12
9	9	Bernardo Sanz Rojo.	12	12
10	10	Bernardo Sanchez Lopez.	12	12
11	11	Bonifacio Gomez Delgado.	12	12
12	12	Bonifacio Sanchez Ramiro.	12	12
13	15	Cayetano Gonzalez Torralba.	12	12
14	16	Celestino Garcia Fernandez.	12	12
15	17	Ciriaco Somolinos Cerrada.	12	12
16	18	Claudio Cortés Palero.	12	12
17	19	Crisanto Garcia Escudero.	12	12
18	20	Demetrio de Luis Lopez.	12	12
19	21	Dionisio Garcia Garcia.	12	12
20	23	Domingo Sanchez Blanco.	12	12
21	24	Eduardo Tabernero Herrera.	12	12
22	25	Eduardo de las Heras Espliguero.	12	12
23	26	Eliás Moratilla Solís.	12	12
24	27	Emilio Martín Cruz.	12	12
25	28	Emilio Moratilla San Pedro.	12	12
26	29	Esteban Morales Martinez.	12	12
27	30	Eusebio Plaza Garcia.	12	12
28	32	Eustaquio Delgado Tejero.	12	12
29	33	Evaristo Lopez Escudero.	12	12
30	34	Feliciano Esteban Cogollor.	12	12
31	35	Felipe Pedroviejo Muñoz.	12	12
32	36	Felipe Canalejas Villagarcia.	12	12
33	37	Felix Serrano Peñuelas.	12	12
34	39	Francisco Jaraba Martinez.	12	12
35	40	Francisco Sierra Ranz.	12	12
36	41	Francisco Lopez Diaz.	12	12
37	42	Francisco Rivas Blas.	12	12
38	43	Francisco Diaz Hernando.	12	12
39	44	Francisco Gomez Perez.	12	12
40	45	Francisco Cezón Perez.	12	12

41	46	Gabino Sanchez Sanz.
42	47	Gil Mateo Aganzo.
43	48	Gregorio Puebla Diaz.
44	49	Guillermo Garcia Camarma.
45	50	Higinio Garcia Gomez.
46	51	Hilario Bodega Andrés.
47	52	Hilario Lopez Ramiro.
48	53	Inocencio Ranz Gil.
49	54	Isidoro Diaz Martinez.
50	55	Isidoro Fernandez Diaz.
51	56	José San Vidal Diaz.
52	57	Juan Castillo Castillo.
53	58	Juan Sopena Rodriguez.
54	59	Juan Garcia del Castillo.
55	60	Juan Jorge Santamaría.
56	61	Juan Prieto Sanchez.
57	62	Juan Picazo Ayuso.
58	63	Juan Sacó Picazo.
59	64	Juan Minguez Hervás.
60	65	Julián Manchado Santamaria.
61	66	Julián Saboya Villa.
62	67	Julián Sanchez Parra.
63	68	Justo Moratilla Encabo.
64	69	Justo Barco Arévalo.
65	70	Leandro Camarillo Gil.
66	71	Leonardo Camarma Garcia.
67	72	Leoncio Vicente Perez.
68	73	Lucio Vallejo Ricarte.
69	74	Luis Muela Zurita.
70	75	Luis Sanchez Veguillas.
71	76	Manuel de Eugenio Sanz.
72	77	Margarito Martin Notario.
73	78	Mariano Garcia Sanchez.
74	79	Mariano Flores Santos.
75	80	Mariano Gonzalez Torralba.
76	81	Mariano Sanchez Ruiz.
77	82	Mariano Mayoral Mayoral.
78	83	Mariano Benito Vazquez.
79	84	Mariano Sanchez Arroyo.
80	85	Martin Cuesta Hernando.
81	86	Mateo Tabernero Muñoz.
82	87	Matías Retuerta Retuerta.
83	88	Miguel Vivar Saez.
84	89	Miguel Corral Ocaña.
85	90	Pablo de Nicolás de Nicolás.
86	91	Pablo de Lucas Tarriza.
87	92	Patricio Benitez Briega.
88	93	Pedro Diaz Sanz.
89	94	Pedro Morillejo Sanchez.
90	95	Pedro Tejero Merino.
91	96	Petronilo Andrés de Andrés.
92	97	Ricardo Alique Buendia.
93	98	Regino Martinez Sanchez.
94	100	Santiago Duque Soria.
95	101	Sebastián Tejero Merino.
96	102	Segundo Cabellos Ruiz.
97	103	Serafin de Lis Pomedá.
98	104	Timoteo Román Roldán.
99	105	Tomás Garcia Gomez.
100	106	Tomás Domarco de Diego.
101	107	Tomás Delgado Rojo.
102	108	Waldo Cano Garcia.
103	109	Valentin Sanchez Martinez.
104	110	Valeriano de la Cruz.
105	111	Venancio Fuertes Santos.
106	112	Vicente Ventosa Torija.
107	113	Victor Mansilla Contera.
108	114	Victoriano Sotillo Gonzalez.

Mujeres

1	1	Agapita Escalera Alonso.
2	2	Agueda de la Cueva Arroyo.

3	3	Agustina Sevilla Martinez.
4	4	Alejandra Oñez Real.
5	5	Anastasia Carmona Manzano.
6	6	Andrea Soria Toribio.
7	7	Aquilina Cuadrado Cabezón.
8	8	Antonia Buil Lara.
9	9	Blasa San Andrés Oñoro.
10	10	Benita Cuesta Hernandez.
11	11	Bernarda Dueñas de Oñoro.
12	12	Cándida Vellisca Gonzalez.
13	13	Catalina Fernandez Perez.
14	14	Celestina Alonso Pascual.
15	15	Cesárea Camarillo Mayoral.
16	16	Cipriana Ayllón Sanchez.
17	17	Cipriana Fernandez Fernandez.
18	18	Concepción River Cambra.
19	19	Crisanta Málaga Ballesteros.
20	20	Dolores Ortigado Daza.
21	21	Dorotea Urrea Bueno.
22	22	Eleuteria Fernandez Diaz.
23	23	Evarista Sanz Garcia.
24	24	Feliciana Hervás Ortega.
25	25	Felipa Diaz Inés.
27	26	Francisca Lopez Andrés.
27	27	Francisca Chinchón Fernandez.
28	28	Gregoria Culebras Lopez.
29	29	Hilaria Plaza Moreno.
30	30	Isabel Esteban Sanz.
31	31	Josefa Prieto Blas.
32	32	Josefa Diaz Martinez.
33	33	Josefa Heredero Minguez.
34	34	Josefa Sanchez Arroyo.
35	35	Juana Andrés Meco.
36	36	Juana Garcia Almazán.
37	37	Juliana Fernandez Vela.
38	38	Juliana de la Sen Medel.
39	39	Juliana del Pilar.
40	40	Juliana Aguado Perez.
41	41	Leandra Ventura.
42	42	Luisa Baños España.
43	43	Luisa Lopez Lopez.
44	44	Margarita de la Cruz Dorado.
45	45	Margarita Romanillos Mayor.
46	46	Maria Gomez Martinez.
47	47	Maria Pascual Herranz.
48	48	Maria Alocén Cardo.
49	49	Maria Corrales Montero.
50	50	Maria Santamaria Gilaberte.
51	51	Maria Lopez Lorenzo.
52	52	Maria Gomez Barriopedro.
53	53	Martina Dombriz Olmeda.
54	54	Matea Sanz Luengo.
55	55	Matea Sanchez Calvo.
56	56	Manuela Garcia Monge.
57	57	Mónica Sanz Pedroviejo.
58	58	Narcisa Fernandez Nova.
59	59	Nicanora Garcia Buendia.
60	60	Nieves Lozano Simón.
61	61	Patrocino Solano Serrano.
62	62	Paula Verdura Toledo.
63	63	Paula Yañez Fernandez.
64	64	Paula Camarillo Gonzalez.
65	65	Petra Zabala Garcia.
66	66	Petra Romanillos San Clemente.
67	67	Petra Sanz Hernando.
68	68	Petra Diaz Notario.
69	69	Petra Peñuelas Garcia.
70	70	Presentación de Nicolás.
71	71	Ramona Cañizares Castillo.
72	72	Ramona Hernandez Aguilera.
73	73	Rosa Vazquez Vazquez.
74	74	Sabina Gilberte Somoza.

- 75 75 Santas Santa Maria.
- 76 76 Segunda Magro Acebedo.
- 77 77 Segunda Gallardo Cuadrado.
- 78 78 Serapia Lopez Trillo.
- 79 79 Teresa Paños Alegre.
- 80 80 Tomasa Molina Garcia.
- 81 81 Valentina Paradela Arroyo.

Parroquia de Fuentelahiguera, con 4'65 pesetas cada uno

Hombres

- 1 3 Anastasio Garcia.
- 2 4 Baldomero Herranz Sanz.
- 3 5 Braulio Coello Garcia.
- 4 9 Ezequiel Gomez Bris.
- 5 11 Esteban Ortega Gutierrez.
- 6 13 Eusebio Gutierrez Taracena.
- 7 14 Felipe Blas Serrano.
- 8 15 Fermin Ortega Esteban.
- 9 16 Francisco Alonso Perez.
- 10 17 Galo Barrio Martin.
- 11 18 Gerardo Fresno Esteban.
- 12 21 Gregorio Ortega Muñoz.
- 13 22 Ignacio Martinez.
- 14 23 Juan Redondo Garcia.
- 15 24 Juan Prieto Andradas.
- 16 26 Juan Merino Serrano.
- 17 27 Julian Gutierrez.
- 18 29 Leonardo Perez Muñoz.
- 19 30 Liborio Taracena de Quer.
- 10 31 Luis Perez Taracena.
- 21 32 Luis Viñuelas Pantoja.
- 22 34 Mariano de Marcos Esteban.
- 23 37 Maximino Blas Moreno.
- 24 38 Maximino Puerta Martin.
- 25 39 Miguel Blas Moreno.
- 26 41 Pedro Herrero Anton.
- 27 42 Pedro Ortega Puebla.
- 28 43 Ramon Viñuelas.
- 29 44 Remigio Perez.
- 30 45 Simon Perez Taracena.
- 31 47 Vicente Blas Moreno.

Mujeres

- 1 1 Alfonsa Taracena Taracena.
- 2 2 Aniceta Leal Yela.
- 3 3 Bonifacia Palancar Español.
- 4 4 Dorotea Taracena de Quer.
- 5 5 Eladia Herrero Perez.
- 6 6 Estanislá Moreno Gutierrez.
- 7 7 Gabriela Ortega Muñoz.
- 8 8 Gumersinda Puebla Moreno.
- 9 9 Juliana Herrero Puebla.
- 10 10 Petra Muñoz Puebla.
- 11 11 Vicenta Anton Rodriguez.
- 12 12 Victoriana Taracena de Quer.

Parroquia de Lupiana con 3'25 pesetas cada uno

Hombres

- 1 1 Agapito Verdura Toledo.
- 2 2 Andrés Arroyo Bueno.
- 3 3 Angel Benito Huerta.
- 4 4 Anselmo Zahonero.
- 5 6 Atanasio Rodriguez Martinez.
- 6 7 Bartolomé Garcia Leton.
- 7 8 Bartolomé Garcia Roman.
- 8 10 Calixto Zahonero Roman.
- 9 11 Calixto Martinez Machuca.
- 10 12 Camilo Moratilla Rodriguez.
- 11 13 Cándido Aybar Moratilla.
- 12 14 Cesáreo Aybar Diaz.

- 13 15 Cipriano Moratilla Rodriguez.
- 14 16 Cirilo Verdura Alvarez.
- 15 18 Eulogio Moratilla de Blas.
- 16 19 Eusebio Marlasca Alguacil.
- 17 20 Eusebio Moratilla Menor.
- 18 22 Fermin del Amo Garcia.
- 19 23 Florentino del Amo Garcia.
- 20 24 Gabriel Muñoz Mendieta.
- 21 25 Galo de Andrés Loeches.
- 22 26 Gregorio Gonzalez Martinez.
- 23 27 Gregorio Abad Sanchez.
- 24 28 Gregorio Zorra Sanchez.
- 25 29 Gregorio Roman Serrano.
- 26 30 Higinio Castillo Cuadrado.
- 27 31 Isidoro Gomez Puerta.
- 28 32 José de Blas Muñoz.
- 29 33 José Alegre de la Torre.
- 30 34 Juan Salguero Ortega.
- 31 35 Julian Martinez Verdura.
- 32 36 Justo Muñoz Cerdeño.
- 33 37 Lorenzo Benito Aybar.
- 34 38 Luis Sigüenza Alvarez.
- 35 39 Manuel Marlasca Diaz.
- 36 40 Marcos Garcia Roman.
- 37 41 Mauricio Verdura Toledo.
- 38 42 Miguel Martinez Benito.
- 39 43 Miguel Gutierrez Toledo.
- 40 45 Prudencio Garcia Leton.
- 41 46 Regino Calvete Serrano.
- 42 48 Serapio Benito Gonzalez.
- 43 49 Toribio Viejo Tabernero.
- 44 52 Valentin Benito Diaz.

Mujeres

- 1 1 Cecilia del Amo Aybar.
- 2 2 Concepción de Gregorio Moratilla.
- 3 3 Eustaquia Martinez Diaz.
- 4 4 Eustasia de Andrés Marlasca.
- 5 5 Genara Lozano Benito.
- 6 6 Inés Alejandre Martinez.
- 7 7 Juana Jimenez.
- 8 8 Luisa Roman Molina.
- 9 9 Manuela Garcia Roman.
- 10 10 Olalla del Amo Benito.
- 11 11 Petra Rodriguez Martinez.
- 12 12 Ramona Benito Bratuti.
- 13 13 Roca Vicente Tejedor.
- 14 14 Romualda Benito Gonzalez.
- 15 15 Segunda Letón Yélamos.
- 16 16 Severa Diaz Fernandez.
- 17 17 Silvestra Fernandez.
- 18 18 Trinidad Alguacil Roman.

— RESUMEN —

	<u>Pesetas. Cts.</u>
Parroquia de Arganda del Rey, 22 hombres y 78 mujeres, total 100, á 2 pesetas cada uno.....	200 >
Idem de Fuentelahiguera, 31 hombres y 12 mujeres, total 43, á 4'65 pesetas cada uno.....	199 95
Idem de Lupiana, 44 hombres y 18 mujeres, total 62, á 3'25 pesetas cada uno....	201 50
Idem de San Nicolás de Guadalajara, 108 hombres y 81 mujeres, total 189, á 1'10 pesetas cada uno.....	207 90
Total.....	809 85

Guadalajara 24 de Marzo de 1909. El Presidente de la Comisión, Nicolás Vázquez.—Vocales: Balbino Blasco.—Francisco Julianis.
Sesión del día 29 de Marzo de 1909.—Dada cuenta en sesión de este día de la anterior propuesta,

la Junta provincial acordó aprobarla, y á la vez que los feligreses de las parroquias de Arganda del Rey, Fuentelahiguera y Lupiana, se presenten el día 7 del mes próximo, ante los Sres. Alcaldes y Curas párrocos de los mencionados pueblos, encargados de la distribución de socorros, y los de la parroquia de San Nicolás de Guadalajara, pueden recoger los suyos el referido día, desde las once á las doce de la mañana, en las oficinas de esta Corporación, sitas en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, y que se publique en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 29 de Marzo de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil y Marracci.—El Secretario-Administrador, José Díaz.

Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

Don Manuel Peláez López-Fando, primer Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara, y Juez instructor del expediente que se sigue para contratar el arrendamiento, por tiempo indeterminado, de un edificio con destino á la instalación de la fuerza y oficinas de la Guardia civil de esta capital.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio destinado para Casa-Cuartel y oficinas de la Guardia civil del puesto de esta capital, por la cantidad de 6.000 pesetas anuales, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en esta ciudad, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumple el término de un mes de publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, al Oficial instructor de este expediente, en la actual Casa-Cuartel, sita calle de Albarfáñez de Minaya, núm. 3, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario, ó su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, y que se compromete á cumplir las condiciones del pliego de concurso, acompañando el plano de la casa que se ofrece.

Guadalajara 30 de Marzo de 1909.—El Juez instructor, Manuel Peláez Lopez-Fando.

AYUNTAMIENTOS

REBOLLOSA DE JADRAQUE

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día de hoy, ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad á D. Segundo Monge Hernando.

Lo que se hace saber para conocimiento de los aspirantes.

Rebollosa de Jadraque 28 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Eustasio Sanz.

CANREDONDO

No habiéndose presentado aspirante alguno á la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia de nuevo la vacante, por término de treinta días, con la dotación anual de 650 pesetas. Los aspirantes que se crean con conocimientos para su desempeño, la solicitarán en el tiempo señalado; pasado se proveerá.

Canredondo 31 de Marzo de 1909.—El Alcalde accidental, Francisco de Toro.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Gajanejos, el recuento general de ganadería para el repartimiento de la contribución del año 1910, por cinco días.

Valdesaz, id. id., por ocho días.

El Olivar, las cuentas municipales de Propios del año 1908, por término de quince días.

San Andrés del Congosto, idem id.

Piqueras, idem id. y el recuento de ganadería para 1910, por ocho días.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN de SIGÜENZA

Don Francisco de la Torre y Labat, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Saturnino Hernando Esteban y Angel Gordo Campos, vecinos de Luzaga, en causa por prevaricación, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á los mismos, que son los siguientes:

De Saturnino Hernando

Una tierra en término de Luzaga y sitio denominado Alto de Albalate, de caber tres fanegas y media; linda Saliente otra de Jacinta Rincón, Mediodía otra de Lesmes Gutierrez, Norte otra de Hilario Mayo y Poniente otra de Francisco Calvo, tasada en 350 pesetas.

Otra tierra en la Hoya, del propio término, de caber dos fanegas; linda S. liego, M. otra de Hilario Muñoz y Norte liego, en 200 id.

De Angel Gordo.—Muebles

Un carro de yugo, tasado en 125 pesetas.

Cuatro cubas de vino vacías, en 100 id.

Inmuebles

Una tierra en el sitio del Escobar, término de Luzaga, de caber dos fanegas; linda S. otra de Serapio del Molino, M. otra de Domingo del Molino, P. Angel Heredia y N. otra de Lesmes Gutierrez, tasada en 275 pesetas.

El remate de los muebles tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, á las once de su mañana, y el de los inmuebles el 26 del propio mes á igual hora, ambos en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Luzaga; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos de 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal.

Dado en Sigüenza á 30 de Marzo de 1909.—Francisco de la Torre.—P. M. de S. S.—P. H.—Gregorio García.

YELAMOS DE ARRIBA

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel.

Los que se crean adornados con los requisitos que ordena la vigente ley del Poder judicial, dirigirán sus instancias debidamente, dentro del término de quince días; pasados los cuales se proveerá.

Yélamos de Arriba 29 de Marzo de 1909.—El Juez municipal, Fausto Cerrato.

Taller tipográfico de al Casa de Expositos.—Guadalajara.

MES DE MARZO DE 1909

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 26.—Día 1.º de Marzo de 1909

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara, á D. José Alvarez Perez.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Antonio Villamil y Marracci.

Gobierno civil.—Circular participando la toma de posesión del Sr. Gobernador de la provincia.

Otra señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Sigüenza y pueblos del partido.

Otra interesando la busca y captura del joven de Estriégana, Carlos Andrés Dominguez.

Ministerio de la Guerra.—Convocatoria á oposiciones para proveer plazas de Oficiales farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar.

Núm. 27.—Día 3.

Junta de Patronos del Hospital de Trillo.—Circulares consignando las instrucciones acordadas por el Patronato y los requisitos que los pobres de solemnidad y asilados en los Establecimientos benéficos deben acreditar para su ingreso en el referido hospital.

Comisión provincial.—Circular recordando á los señores Alcaldes lo ordenado referente á la supresión de los socorros de lactancia acordada por la Diputación.

Administración de Hacienda.—Anuncio de subasta de efectos aprehendidos por la Guardia civil en la villa de Castilnuevo.

Distrito Minero.—Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal en los registros de las minas que se expresan.

Núm. 28.—Día 5.

Gobierno civil.—Circular para que los señores Alcaldes remitan una relación de los Guardias municipales y serenos que prestan sus servicios en sus respectivos Ayuntamientos.

Ministerio de la Guerra.—Ley concediendo las ventajas que se determinan á los Jefes y Oficiales condecorados con la cruz de San Fernando.

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero último.

Gobernación.—Junta Central del Censo Electoral.—Circular dictando reglas para el cumplimiento de los preceptos contenidos en los artículos 36 y 37 de la ley Electoral para designación de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales.

Jefatura provincial de Fomento.—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan un estado con los datos que se interesan en el que se inserta.

Delegación Regia de Pósitos.—Dictando reglas y aclarando dudas y consultas sobre los bienes que pertenézcan al Pósito.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Febrero.

Núm. 29.—Día 8.

Gobierno civil.—Circular insertando la nota por la que D. Manuel Sanchez, solicita autorización para destinar el

aprovechamiento de aguas del rio Hungría, en término de Caspueñas, á la producción de energía eléctrica.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden declarando que los Registradores de la propiedad tienen derecho al cobro de los honorarios de Arancel, por las certificaciones de cargas de fincas embargadas en procedimientos de apremios contra deudores á la Hacienda.

Ministerio de Fomento.—Real orden circular convocando para cubrir las plazas vacantes de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos, dependientes de este Ministerio.

Ministerio de la Guerra.—Real orden circular disponiendo se celebre en Guadalajara, concurso para proveer una plaza de Maestro de taller del personal del Material de Ingenieros.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Marzo.

Núm. 30.—Día 10.

Gobierno civil.—Circular anunciando la solicitud de D. Francisco Sanchez, para instalar una línea destinada al transporte de energía eléctrica para dar luz á los pueblos que se expresan.

Inspección provincial de Sanidad.—Circular ordenando á los Sres. Inspectores municipales manifiesten si en los pueblos de donde son Inspectores tienen cumplido lo que les ordena el anejo 2.º de la Instrucción general de Sanidad.

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando la subasta de las obras de reparación de la carretera de la de Sacedón á Masegoso á la de Alcocer á Salmerón, en esta provincia.

Núm. 31.—Día 12.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden circular disponiendo que los libros de Audiencias y Juzgados se ajusten en lo sucesivo á las instrucciones que la misma indica.

Junta provincial de Beneficencia.—Anunciando la adjudicación de cinco dotes procedentes de la Obra pía fundada en Masegoso por D.ª Petronila R. Rivadeneira.

Núm. 32.—Día 15.

Gobierno civil.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes que en término de quinto día remitan una relación en donde conste la forma en que está constituida la Corporación municipal con los demás datos que se expresan.

Otra señalando los días para que los pueblos concurren al juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Comisión Mixta de Reclutamiento.—Circular dando instrucciones para la formación de expedientes y demás operaciones relacionadas con el juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Intervención de Hacienda.—Circular dando instrucciones para la revista anual de las clases pasivas que perciben sus haberes en dicha Intervención.

Núm. 33.—Día 17

Delegación de Hacienda.—Circular ordenando á los señores Alcaldes que no le hubiesen verificado para que hagan el ingreso del primer trimestre del importe del impuesto de consumos.

Núm. 34.—Día 19.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto ampliando la franquicia postal, concedida por otro de 28 de Febrero último, á los Delegados y Subdelegados de la venta de cerillas y fósforos.

Real orden dictando reglas por las que en lo sucesivo han de regirse los cafés cantantes ó de conciertos.

Junta provincial de Beneficencia.—Anunciando la adquisición por medio de licitación pública de doce vestidos para hombres é igual número para mujeres con destino á los pobres de Mondéjar, procedentes de la Obra pía de D.^a Mariana Núñez.

Otro para que los pobres de dicho pueblo que se crean con derecho á recibir aquel beneficio, lo soliciten á dicha Corporación.

Comisión provincial.—Anuncio del concurso para proveer la vacante de Jefe facultativo de Obras provinciales, de esta Diputación.

Núm. 35.—Día 22.

Gobierno civil.—Circular recordando á los Ayuntamientos que no lo hubieren verificado, remitan la liquidación del presupuesto de 1908 y las relaciones de deudores y acreedores.

Otra anunciando la subasta para la variación de un pontón en una rampa de la carretera de la Estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando reglas por las que, en lo sucesivo, han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dediquen á la industria de hospedaje.

Junta provincial del Censo electoral.—Circular dejando sin efecto la designación de Adjuntos suplentes que hayan hecho las Juntas municipales antes del día 10 del corriente mes.

Distrito forestal.—Convocando á ejercicios para proveer cuatro plazas que existen vacantes de Peones guardas.

Núm. 36.—Día 24.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de celebrarse la comprobación de pesas y medidas en Coggolludo y pueblos del partido.

Otra interesando la busca y captura del alienado Nicomedes Andrés Llorente, fugado del Manicomio de Ciempozuelos.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular á los Gobernadores de provincia, para que los Alcaldes se atengan al modelo que se acompaña en la remisión de datos para la estadística de Emigración.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden aprobando el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad, acerca de otros relacionados con la higiene escolar.

Administración de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos que se expresan remitan á dicha oficina la certificación de sueldos, haberes, etc., á que se refiere el Reglamento de 18 de Septiembre de 1906.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto.

Núm. 37.—Día 26

Gobierno civil.—Circular ordenando que los Médicos Inspectores municipales y Alcaldes en su defecto, cumplan puntualmente el servicio de Estadística sanitaria que les corresponde, en evitación de multas y correcciones disciplinarias.

Otra interesando la busca y captura del súbdito Alemán Kuk Nemund, de las señas que se expresan.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden determinando cuándo, cómo y por quién pueden ser exigidas las retribuciones á Maestros de primera enseñanza que menciona el art. 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Comisión provincial.—Circular para que los Ayuntamientos que no hayan satisfecho el primer trimestre del Contingente provincial lo satisfagan á la mayor brevedad, á fin de evitarse el procedimiento de apremio.

Núm. 38.—Día 29.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Circular dictando reglas para la liquidación de los balances de Bancos y Sociedades.

Ministerio de Estado.—Relación de las cantidades recaudadas en las Comisarias diocesanas de España con destino á la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén.

Sección provincial de Pósitos.—Circular dictando reglas para la nueva contabilidad que ha de llevarse en todos los Pósitos.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Marzo.

Administración de Hacienda.—Circular previniendo á los Alcaldes que cuando algún industrial dedicado á la venta de productos alcohólicos, cese en la dicha venta, lo comunique á la mencionada oficina.

Otra para que los Sres. Alcaldes remitan una relación nominal de los cosecheros de vinos que existan en sus términos, con expresión de los datos que se detallan en el modelo que se publica.

Relación nominal de los Sres. Médicos que han obtenido patente para el ejercicio de la profesión en el corriente año y zonas que se expresan.

Núm. 39.—Día 31.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo las reglas á que en lo sucesivo debe ajustarse el tráfico y desinfección de trapos viejos.